



AVISO DE LIMITACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYME

FCO10-07

Versión: 1

AVISO DE LIMITACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYME

1. IDENTIFICACION DEL PROCESO

1.1 NUMERO No. MCMT-SGB-017- 2023

1.2 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA RECOPIACION, EXPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA GALERÍA FOTOGRÁFICA EN BUSCA DE LA VISIBILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

1.3 PLAZO: QUINCE DÍAS

1.4 VALOR: \$ 32.480.000

2. PROCESO LIMITADO A MIPYME MUNICIPAL

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para la vigencia del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2033, es decir la suma de: \$457.297.264, la Entidad procedió a advertir en la invitación que el proceso se limitaría a mipymes si se recibían mínimo dos (2) solicitudes en ese sentido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad, dentro del proceso de la referencia recibió DOS (2) solicitudes de limitación del proceso de selección a mipyme, conforme a la siguiente información:

NOMBRE	CONDICIÓN ¹	Domicilio ²	Tiempo de existencia ³	CUMPLE
THLON CHB S.A.S	MIPYMES	Tauramena	21 DE JUNIO DE 2022	SI
INUCLEO INGENIERIA S.A.S	MIPYMES	Tauramena	7 DE FEBRERO DE 2019	SI

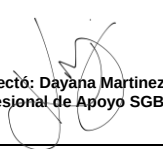
De conformidad con la anterior información se tiene que por lo menos DOS (2) mipymes que cumplen con los requisitos previstos en la citada normatividad, la secretaría de Gobierno, delegada mediante los decretos 049 de 2013 o 050 del 2014.

DISPONE:

PRIMERO: Limitar el proceso de selección identificado con el numero **MCMT-SGB-017-2023**, que tiene por objeto: PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA RECOPIACION, EXPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA GALERÍA FOTOGRÁFICA EN BUSCA DE LA VISIBILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, con un presupuesto de: \$ **32.480.000**, a mipyme colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Tauramena.

SEGUNDO: Advertir que los interesados deberán ceñirse a las exigencias previstas en la invitación publicada en el Secop, Sopena del rechazo de la oferta.


GINNA ALEXANDRA MORENO USCATEGUI
Secretaria de Gobierno


Proyectó: Dayana Martinez
Profesional de Apoyo SGB

¹ Se acredita con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

² La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

³ Se acredita con su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.